

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Malambo – Atlántico

Ref. Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA COOUNION
Apoderada: Dr. RICHARD SOSA PEDRAZA

Demandado: JORGE ALBERTO BULA FLOREZ Y OTRO

RAD: No. 084334089002**-2021 -00538-00**

Señora Juez: Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso de la referencia. Tal como lo ordena el Art. 366 num.1° del Código General del Proceso.

Procedo así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 237.454,07
POLIZA	\$0
NOTIFICACIONES	\$0
PUBLICACIONES	\$0
CURADOR	\$0
TOTAL	\$ 237.454,07

Siendo: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 237.454,07)

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior Liquidación de Costas, queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días (16, 17, 18 de agosto de 2023)

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. Hoy 366 del C.G.P.

Fijada en lista, hoy quince (15) de agosto de 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ Secretaria

Firmado Por: Lina Luz Paz Carbono Secretaria Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3768e5cd41ba343f32beb1ba6f87b7865fd94dc334b29a2de62b8583acb86c88**Documento generado en 15/08/2023 09:37:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica